

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BOLSA DE HORAS PARA LA COBERTURA DE EVENTOS DE FINES DE SEMANA Y FESTIVOS PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL FUENGIROLA TV SA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio de cobertura de eventos para fines de semana y festivos mediante un sistema de bolsa de horas para que FUENGIROLA TV, (FTV en adelante) pueda prestar su función de servicio público con la mayor calidad posible.

El servicio de bolsa de horas es el relativo a la grabación de imágenes, entrevistas, toma de declaraciones, redacción y edición de noticias para la cobertura de los eventos de fin de semana y festivos, entendiendo por fines de semana (la **tarde del jueves y viernes incluida**).

2. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación anual es de 70.000 euros (sin iva), 84.700 euros (con IVA).

Las cifras presupuestadas se establecen a tanto alzado como valor estimado y con carácter orientativo, al no estar definida la cuantía exacta y total del contrato por depender de las necesidades de FTV durante el desarrollo del contrato. No obstante, constituirá el límite máximo de gasto para el servicio durante el referido periodo. Por consiguiente, no está obligada a agotar la totalidad de la cuantía presupuestada.

El importe de la jornada y media jornada, así como las horas extraordinarias del personal se valora de conformidad con el siguiente cuadro:

Servicio	Jornada (7,5h)	Media Jornada (3,75h)	Hora Extra
Operador de Cámara	321 €	236 €	61€
Redactor	296 €	212 €	54 €

El precio de la jornada, media jornada y hora extraordinaria será la que resulte de la adjudicación del mismo según el resultado de la rebaja realizado en la oferta económica, debiendo de añadirse el Iva correspondiente como partida independiente.

3. NECESIDADES TÉCNICAS A SATISFACER

FTV, como empresa pública municipal que presta el servicio público de televisión en el municipio de Fuengirola, pretende la formalización de una contratación única que permita satisfacer la cobertura informativa de los actos y eventos que tienen lugar en fines de semana (incluidas las tardes de jueves y viernes) y festivos.

Dado que una parte importante de las actividades de diferente naturaleza se suelen celebrar en fin de semana y festivos y que son uno de los pilares de la participación de la ciudadanía en la convivencia del municipio y en la transmisión de tradiciones y cultura del mismo, es imprescindible hacerse eco de ellas en emisiones de TV y Radio que componen FTV. Debido al incremento de producción a lo largo de los siete días de la semana así como de las limitaciones legales para realizar contrataciones que refuercen la plantilla para poder hacer frente a todo el trabajo, se hace necesaria la contratación de una empresa que ofrezca el servicio de grabación de imágenes, entrevistas y toma de declaraciones, redacción y edición de noticias en los eventos de fin de semana y festivos y de esta forma complementar los medios propios de FTV.

4. REQUISITOS TÉCNICOS

En este apartado, se describen los servicios que conforman el objeto del contrato y que los adjudicatarios deberán realizar, siendo el listado que aparece a continuación una relación mínima de las características de los servicios y equipos contratados, demandados por FTV.

Dichos requisitos deben entenderse como requisitos mínimos pudiendo los licitadores mejorarlos en sus ofertas. Las propuestas que ofrezcan características inferiores no serán tomadas en consideración en el presente procedimiento de adjudicación. Los licitadores pueden ofertar prestaciones superiores a las solicitadas, que se considerarán positivamente en la valoración técnica de la oferta.

El adjudicatario tendrá que desarrollar y aportar los conocimientos, metodologías y herramientas necesarias para asegurar el resultado óptimo del servicio.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Los requisitos técnicos del material audiovisual que se ha de proporcionar son los siguientes:

- 1 Cámara tipo: Canon EOS 250D 1 batería
- 1 Objetivo tipo: Canon EFS 18-55 58 MM / 1:3.5 – 5.6
- 1 Objetivo tipo: Lumix 58 MM / 1:2.8 – 12-35
- 4 Focos tipo: Filmgear Tungsten 1KW con trípode
- 4 Antorcha Tipo: Led Neewer

- 4 Cámara tipo Sony PXW Z280V
- 4 Trípode tipo Sachetler System Ace M GS, Black
- 4 Micrófonos tipo Sennheiser E865
- 4 Bolsas transporte, Cableado y Conexionado necesario
(o equipos similares nunca de menos prestaciones)

El lenguaje audiovisual debe ser correcto y se ajustará a las normas de estilo de FTV. El material grabado debe de estar disponible en las instalaciones de FTV a la finalización de la jornada de los eventos. El material de grabación se exportará en las instalaciones de FTV en un servidor que estará en red y el formato que se utilizará a la hora de exportar será MPG2 con un bitrate en 15 millones la forma de nombrar los archivos se hará de esta forma: **año-mes-dia_nombre_del_evento.**

Los requisitos del material informativo son los siguientes:

1. El periodista se encargará de coger las declaraciones.
2. Las piezas a elaborar tendrán una duración estimada de minuto y medio y su contenido deberá ajustarse a los principios de veracidad, objetividad, pluralidad y corrección del lenguaje periodístico así como a las normas de estilo de FTV. A petición de FTV las piezas podrán entregarse en bruto (sin montar) con la escaleta correspondiente de recursos y/o totales y/o entradillas.
3. El periodista deberá remitir un documento con la información detallada de la cobertura informativa, en el cual incluirá: un texto con los datos de la noticia, una relación de códigos de tiempo de la grabación donde se indiquen recursos y entrevistas grabados y posibles contactos telefónicos de los protagonistas de la noticia.
4. El material debe de estar disponible en las instalaciones de FTV, como mínimo, antes de las 8:00 del día siguiente al evento. El material se puede entregar en el servidor FTP que se proporcione por FTV o a través de un dispositivo físico propiedad del adjudicatario.

6- PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La empresa adjudicataria deberá disponer de los servicios técnicos necesarios y de una organización adaptada a la naturaleza del servicio contratado, para lo cual habrá de contratar el personal necesario para atender sus obligaciones

El adjudicatario deberá estar en condiciones de prestar el servicio desde el mismo momento de la formalización del contrato.

Se establece un periodo de un mes de prueba del servicio durante el cual FTV puede dar por terminado el contrato sin ningún tipo de compensación al adjudicatario.

FTV le proporcionará un listado con los eventos que son relevantes para

FTV así como de la cantidad de material audiovisual necesario de cada uno de ellos los jueves, antes de las 22:00 horas para los eventos de fin de semana y con 48 horas de antelación para los festivos. También se podrán incluir referencias sobre los mismos. El director de Redacción de FTV aportará a la adjudicataria una escaleta con los datos más importantes de los eventos a cubrir y además informará previamente mediante llamada de teléfono a los trabajadores implicados en la cobertura los pormenores de cada acto previsto.

El número de eventos a cubrir así como la coincidencia entre ellos variará de una semana a otra, debiendo el adjudicatario disponer de los medios materiales y humanos para poder llevar a cabo la prestación del servicio de manera correcta y siempre, como mínimo, debe garantizar que dispone por jornada de **tres equipos de trabajo (equipo nº1, nº2 y nº 3)**, formado cada uno de ellos por un operador de cámara y/o redactor.

Cada fin de semana (sábados y domingos) trabajará un equipo de guardia (nº1) durante una jornada partida por un total de 8 horas formado por operador de cámara y/o un redactor. En función del número de eventos y su coincidencia horaria, FTV podría necesitar un segundo (nº2) y hasta un tercer equipo (nº3), formado por un operador de cámara y/o un redactor, en la misma jornada que la adjudicataria ha de proporcionar.

La prestación del servicio por parte de los equipos nº2 y nº3 se realizará de forma habitual los fines de semana y días festivos (nacional, autonómico o local). En algunas ocasiones se podría incluir la tarde noche del jueves y/o del viernes dentro de la prestación del servicio. En este caso se avisará al adjudicatario con un mínimo de 48 horas de antelación.

Así, la distribución del tiempo de prestación del servicio se establecerá en media jornada (4 horas consecutivas) o jornada completa (8 horas), entendiendo la jornada completa a partir de las 6 horas. Se entenderá que se trata de una nueva media jornada cuando entre la finalización de la anterior y el inicio de la siguiente exista, como mínimo, 120 minutos de diferencia.

Por otro lado, una vez se ha consumido media jornada o jornada completa, las dos primeras horas se facturan como horas extra y a partir de la segunda como media jornada.

Tanto para la media jornada como para la jornada completa se establecerá la posibilidad de contar con hasta dos horas adicionales para hacer frente a imprevistos en la realización de la cobertura. El precio de la hora se calculará dividiendo el precio unitario de la jornada o media jornada entre 8 o 4 respectivamente.

FTV señalará la hora de comienzo de cada jornada, siendo el punto de partida las instalaciones de FTV. Dentro de las medias jornadas y jornadas completas se contempla un tiempo estimado de desplazamiento entre evento y evento y un tiempo previo al inicio de los actos para que los equipos puedan colocar el material y contactar con los organizadores de los actos para dirimir las posibles entrevistas, así como un tiempo para la exportación de imágenes en vídeo en las instalaciones de FTV.

7- PERSONAL

El contratista deberá disponer del personal necesario para satisfacer adecuadamente las exigencias del servicio de acuerdo con este pliego y lo señalado en su oferta, dando cumplimiento a las disposiciones vigentes en cada momento en materia laboral, de seguridad social, higiene y salud en el trabajo.

El personal debe estar cualificado y tener formación especializada en su campo, junto con formación específica de los trabajos a realizar, así como al **menos 2 años de trayectoria demostrada en medios de comunicación**, aportando la adjudicataria los contratos de trabajo y currículos de los empleados. Se valorará además que dicha experiencia se haya desarrollado en la zona de FUENGIROLA

El personal estará perfectamente capacitado para desarrollar las tareas de captación de imágenes, fotografía, redacción de noticias, etc., conocerá sus funciones, así como el alcance de sus responsabilidades y la línea editorial del medio. Los trabajadores deberán ir perfectamente **uniformados** y deberán portar los medios de protección de carácter preceptivo adecuados a los trabajos que realicen. Del desaseo, falta de decoro en el vestir y también descortesía de su personal será responsable la empresa adjudicataria.

8- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos que se realicen serán propiedad de FTV. Por tanto, el bruto de la grabación de imágenes, las noticias redactadas o las fotografías tomadas, así como las piezas con ellas elaboradas serán propiedad de FTV a todos los efectos. El contratista no podrá utilizar para sí, ni promocionar a terceros, dato alguno sobre el proyecto, ni publicar, total ni parcialmente, el contenido del mismo sin autorización escrita previa de esa obligación.

En todo caso, el contratista será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esa obligación.

9- INCIDENCIAS EN LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO

En el caso de que existan incidencias o causas que impidan la correcta prestación del servicio se realizará un informe por parte de los responsables del mismo que se hará llegar en el menor tiempo posible a FTV con el fin de adoptar las medidas oportunas.

Se podrán detectar deficiencias por otros medios como inspecciones técnicas rutinarias realizadas por FTV. El adjudicatario deberá elaborar un parte mensual con las incidencias del servicio, que entregará a los responsables de los departamentos de Redacción y de Imagen de FTV, incluyendo las acciones que llevará a cabo para resolverlas satisfactoriamente.

10- FACTURACIÓN

El adjudicatario deberá presentar una factura mensual de los servicios efectuados el mes anterior. La factura deberá detallar las fechas así como los horarios de los eventos cubiertos. Dichas facturas deberán ser elaboradas de conformidad con las instrucciones que dicte FTV

11- PENALIZACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

FTV establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa adjudicataria. El no cumplimiento de las mismas será objeto de penalización, pudiendo ser causa de rescisión del contrato según la gravedad de la falta sin posibilidad de indemnización a la adjudicataria.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable de la ejecución del contrato, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las mencionadas facturaciones.

En este sentido, se deducirán aquellas cuantías equivalentes a la entrega de imágenes de vídeo en mal estado, como por ejemplo desenfocadas, sin balance de blancos, quemadas por la luz, movidas, que esté mal grabado el sonido, etc., así como publicaciones en web o redes sociales que no estén bien redactadas o no sigan los criterios de FTV relativos a su línea editorial. Por otro lado, la reiteración en estas incidencias puede dar lugar a la resolución del contrato sin derecho a indemnización al contratista. FTV establece un máximo de seis incidencias consecutivas para tomar dicha medida.

La imposición de penalidades no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación de los defectos o deficiencias ni excluirá la indemnización por daños y perjuicios a que pueda tener derecho FTV, originados por el incumplimiento en general de los términos del contrato.

Asimismo, todas aquellas indicaciones relacionadas con las coberturas de los actos que reciban los trabajadores y la adjudicataria estarán sujetos a la máxima confidencialidad entre las partes, pudiendo ser motivo de resolución del contrato si la empresa o sus empleados no cumplieran este requisito.

